



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 332/2015

México, D.F., a 17 de diciembre de 2015.

CDHDF EMITE LAS RECOMENDACIONES 16, 17 Y 18 DEL 2015

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió las Recomendaciones 16 de este año a la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF) de la ciudad; la 17 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y a la SSPDF, y la 18 a la Secretaría de Gobierno capitalina.

Las Recomendaciones 16 y 17 fueron por violar los derechos humanos a la manifestación, a la integridad personal, a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica, y a defender los derechos humanos; y la 18 a la Secretaría de Gobierno por violaciones graves a los derechos de personas privadas de su libertad, que resultaron en el fallecimiento de 46 personas.

En el Salón de Consejo de este Organismo Autónomo, la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, informó que las **Recomendaciones 16 y 17** son resultado de los acontecimientos en las manifestaciones del 20 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2014, realizadas por la desaparición de 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero.

Indicó que las citadas Recomendaciones también se dirigieron como autoridades colaboradoras, por lo que se refiere a los hechos del 20 de noviembre, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); en tanto que a lo acontecido el 1ro. de diciembre,

al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea.

Manifestó que la investigación de la CDHDF arrojó que las autoridades vulneraron los derechos de 28 personas, de las cuales 7 son mujeres, 3 adolescentes y 18 hombres.

En relación con los hechos del 20 de noviembre, aseveró que la CDHDF probó que elementos de la SSPDF no se apegaron a las funciones de seguridad pública, detuvieron arbitrariamente a 14 personas —entre ellos, un menor de edad— y no respetaron el procedimiento de cadena de custodia de los objetos que presentaron ante la autoridad ministerial.

En los hechos del 1ro. de diciembre, dijo, se vulneraron el principio de legalidad y seguridad jurídica, se detuvieron de forma injustificada a cuatro personas y agredieron a integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Entre otros puntos, la *Ombudsperson* capitalina señaló que la CDHDF recomendó diseñar un plan relacionado con la actuación de la policía en las movilizaciones sociales y eventos masivos; implementar y evaluar un Programa Permanente de Actualización y Formación Policial con Perspectiva de Derechos Humanos; realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor de las víctimas; indemnizar los daños materiales e inmateriales causados a las personas que fueron víctimas y derogar los tipos penales de ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública, contemplados en los artículos 287 y 362, del Código Penal del Distrito Federal, entre otros puntos.

Por que respecta a la Recomendación **18/2015**, la Doctora Perla Gómez Gallardo comunicó que fue resultado de la investigación de 43 expedientes de queja en el periodo 2009-2015 en cinco

reclusorios capitalinos, destacando el Preventivo Varonil Norte con 17 casos, el Varonil Oriente con 7, el Varonil Sur con 7, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla con 5 y la Penitenciaría del Distrito Federal con 4.

En los 40 casos que integran la presente Recomendación, comentó que se acreditó el fallecimiento de 46 personas en un contexto de violencia: 17 por riña entre dos internos, 17 por riña colectiva y en 6 casos se desconocen las circunstancias en las que ocurrieron. En su mayoría las heridas mortales fueron producidas por instrumentos punzo cortantes como navajas, puntas *hechizas* y objetos de metal con punta, a los que los internos no debían tener acceso, subrayó.

Por tales hechos, indicó que la CDHDF recomendó fortalecer el sistema de cámaras de seguridad a cargo del Centro de Control y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria instalado en cada uno de los centros de reclusión y se conforme un control central en las oficinas de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; fortalecer los sistemas de seguridad en cada centro de reclusión y diseñar e implementar capacitación permanente en materia de preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia.

La Doctora Perla Gómez Gallardo exhortó a las autoridades responsables y a las colaboradoras a aceptar las presentes Recomendaciones, en un esfuerzo para prevenir violaciones a derechos humanos como las documentadas y de reparar los daños ocasionados a las víctimas.

www.cd hdf.org.mx